

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para continuar con el trámite. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2010-0360

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado señala la hora de las 10 A.M del día 24 del mes de Mayo del año **2023**, con el fin que tenga lugar la diligencia de **REMATE** en pública subasta del bien mueble vehículo CXT- 719 embargado, secuestrado y debidamente avaluado dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal del precitado avalúo. (Inc. 3, Art. 448 e inciso 1 del art. 451 del C.G. del P.).

Se advierte a los postores, conforme lo prevé el artículo 452 del Código General del Proceso, que en su parte pertinente indica: “Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el presente artículo. A continuación, adjudicará al mejor postor los bienes materia del remate. En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ninguno incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado”.

Los interesados en la licitación deberán presentar sus ofertas como lo dispone el inciso 1 del artículo 452 del C.G del Proceso.

La almoneda comenzará el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos 1 hora después de ser iniciada.

Por Secretaría ELABÓRESE el aviso y expídense copias para su publicación

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Aguc